

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL N° 15/2021

En la Ciudad de José C. Paz, a los 23 días del mes de agosto del 2021, siendo las 15:00 horas, a través de medios digitales de comunicación conforme las Pautas Administrativas en Contexto de Emergencia (PACE) aprobadas por Res. (R) N° 151/2020, se constituyen los miembros de la Junta Electoral: Álvaro Germán SUÁREZ BALLESTEROS, Alberto Julio FERNANDEZ y Pilar CUESTA, quienes han aceptado sus designaciones antes de este acto. Abierto el acto, toma la palabra el Presidente y expresa que en primer lugar correspondería analizar si se cuenta con el quórum suficiente a los efectos de sesionar válidamente. En este orden, el Presidente manifiesta que el artículo 19 del Régimen Electoral de la Universidad, aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR No 169/18, en adelante RÉGIMEN ELECTORAL, establece que la Junta Electoral sesionará válidamente con la presencia de al menos dos de sus miembros, resultando en consecuencia, que a tenor de la cantidad de miembros presentes, se cuenta con el quórum suficiente para sesionar. Acto seguido, el Presidente recuerda que esta Junta resolvió oportunamente a través del Acta N° 14/2021 notificar a la Lista 1 "Estudiantes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria" que disponía de un plazo de 72 horas corridas, en analogía con el artículo 61 del Código Electoral Nacional y en tanto medida de mejor proveer, a fin de comunicar a este órgano la designación de un tercer/a Consejero/a Suplente para el Consejo Departamental del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica, en reemplazo de la Consejera electa Blanca Inés OVEJERO, a tenor de los

acontecimientos oportunamente descriptos. Atento ello, la Sra. apoderada Mariela Fernández ha procedido a notificar a esta Junta Electoral la designación de Braian Julián Rivas Medina, DNI: 39.153.057. Señala el Sr. Presidente que se ha podido constatar que la persona propuesta cumple los requisitos del artículo 82 del RÉGIMEN ELECTORAL. En función de lo expuesto precedentemente, y de lo establecido en el artículo 74, inciso b) apartado II del RÉGIMEN ELECTORAL, la Junta Electoral **Resuelve:** proclamar a Braian Julián RIVAS MEDINA DNI: 39.153.057 como tercer Consejero Suplente del Estamento Estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica, en representación de la Lista 1 "Estudiantes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria". Sentado ello, menciona la Vocal que, en los términos del artículo 70 del RÉGIMEN ELECTORAL de la Universidad, correspondería comunicar al Consejo Superior el resultado de la elección, así como los candidatos/as que han sido proclamados/as por esta Junta a través del Acta N° 14/2021 y Acta N° 15/2021. Luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad y se procede a efectuar la comunicación conforme establece la normativa vigente.

No habiendo otros temas que tratar se da por concluido el acto en el lugar indicado supra, siendo las 15.30 hs.

Álvaro Germán SUÁREZ BALLESEOS
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL UNPAZ

Alberto Julio, FERNANDEZ
SECRETARIO
JUNTA ELECTORAL UNPAZ

Pilar, CUESTA
VOCAL
JUNTA ELECTORAL UNPAZ